



Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2020
Español
Original: francés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 119 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 21 de septiembre de 2020 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de Francia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023 en las elecciones que se celebrarán en 2020 durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de Francia tiene el honor de adjuntar a la presente nota verbal los compromisos voluntarios de Francia en los que se reafirma el carácter prioritario para el país de la promoción y la defensa de los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de Francia agradecería a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General que tuviera a bien publicar la presente nota verbal y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 119 c) del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 21 de septiembre de 2020 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Francia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. El respeto de los derechos humanos forma parte de los principios fundadores de la República Francesa y constituye una de las prioridades de su política exterior en sus relaciones bilaterales, en la Unión Europea y en los foros multilaterales. Por ello, y por cuarta vez, Francia tiene el honor de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023 en las elecciones que se celebrarán en octubre de 2020 en Nueva York.

2. Francia, que ha contribuido activamente a los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos y, posteriormente, del Consejo de Derechos Humanos desde la creación de ambos, está plenamente comprometida con el sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos. El país ha confirmado ese compromiso durante sus tres mandatos en el Consejo de Derechos Humanos (2006-2008, 2009-2011 y 2014-2016).

3. A pesar de no ser miembro del Consejo desde entonces, Francia sigue participando activamente en los trabajos del Consejo y se esfuerza por promover en él las normas más elevadas en materia de derechos humanos. Apoya el diálogo y la cooperación entre todos los grupos regionales y participa en ellos.

I. En el contexto de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, Francia hace hincapié en tres ejes prioritarios

A. Impulsar una diplomacia feminista más ambiciosa

4. La igualdad entre las mujeres y los hombres, que es una gran causa nacional desde 2017, es una prioridad de la acción exterior de Francia. En ese contexto se puso en marcha, durante la presidencia francesa del Grupo de los Siete en 2019, la Alianza de Biarritz por la Igualdad entre Hombres y Mujeres, cuyo objetivo es promover textos legislativos lo más ambiciosos posibles en favor de los derechos de la mujer y en la que se invita a los Estados que se han sumado a la Alianza (11 hasta la fecha) a inspirarse de ella. En el contexto de su acción a favor de los derechos de la mujer, Francia se compromete a lo siguiente:

a) Reforzar la dinámica internacional en favor de los derechos de la mujer mediante la organización, en el primer semestre de 2021, del Foro Generación Igualdad, en el que se movilizará a los Estados y la sociedad civil sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer 25 años después de la celebración en Beijing en 1995 de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Foro incorporará las lecciones que deban extraerse de las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha puesto de manifiesto la fragilidad de los avances logrados en 25 años y la persistencia de ciertas desigualdades;

b) Continuar con sus esfuerzos a favor de la universalización del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), dirigidos en particular a Estados terceros que no forman parte del Consejo de Europa, para reforzar la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia doméstica;

c) Promover sin descanso la libertad de disponer del propio cuerpo y el reconocimiento de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para permitir que las mujeres y las niñas disfruten plenamente y de forma segura de todos sus derechos y lograr la igualdad de género;

d) Trabajar a favor de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y apoyar la acción del Comité conexo;

e) Seguir presentando a la Asamblea General, con los Países Bajos, una resolución bienal relativa a la eliminación de la violencia contra las mujeres en el mundo.

B. Proteger a los defensores de los derechos

5. Francia está determinada a trabajar a favor de la protección de los defensores de los derechos humanos, que sufren demasiado a menudo amenazas en todo el mundo, en consonancia con la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos que hizo suya la Asamblea General en 1998, y se compromete a lo siguiente:

a) Proponer acciones concretas para luchar contra la reducción del espacio de la sociedad civil y proteger a los defensores de los derechos en peligro, en particular los defensores de los derechos de las mujeres y los defensores del medio ambiente;

b) Promover una formulación ambiciosa en los textos multilaterales en relación con la protección de los defensores de la sociedad civil.

C. Defender la libertad de prensa y el derecho a una información fiable

6. La independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, el derecho de informar o ser informado y la capacidad de expresar opiniones críticas son esenciales para el debate democrático. Francia se compromete, por lo tanto, a lo siguiente:

a) Seguir promoviendo los textos internacionales relativos a la protección de los periodistas y la lucha contra la impunidad en casos de violencia contra ellos, reforzar la coordinación de los Estados para responder a las situaciones más preocupantes y apoyar las iniciativas de los organismos de las Naciones Unidas en materia de protección de los periodistas en todo el mundo;

b) Promover el Pacto Internacional por la Información y la Democracia, cuyo objeto es defender la posibilidad de que todas las personas tengan acceso a información libre, independiente, plural y fiable, y participar en el desarrollo del Foro sobre Información y Democracia puesto en marcha por la sociedad civil en ese contexto.

II. Francia se compromete también a seguir movilizada, en calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos, a favor de la universalización y el ejercicio efectivo de todos los derechos, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales

7. Convencida de que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, Francia sigue determinada a actuar a favor de la igualdad de todos y la universalidad de los derechos civiles y políticos, que constituyen la base del estado de derecho y deben ser respetados por todos los Estados. En el Consejo de Derechos Humanos, actuará a favor de lo siguiente:

a) La lucha contra todas las formas de discriminación (en particular la lucha contra el racismo, el sexismo y todas las formas de discriminación y violencia por razón de género, el antisemitismo y la xenofobia, los discursos de odio y la defensa

de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI));

b) El ejercicio efectivo de los derechos de la infancia, incluidos los derechos de las niñas, abogando por que las alteraciones provocadas por el cambio climático, las nuevas tecnologías y la multiplicación de los conflictos armados no provoquen un retroceso en esos derechos;

c) La lucha contra las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias. Francia seguirá llevando la iniciativa en esas cuestiones en consonancia con el liderazgo que ejerció en la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la resolución que presenta tradicionalmente ante el Consejo de Derechos Humanos sobre la detención arbitraria;

d) La abolición universal de la pena de muerte. Francia continuará con sus iniciativas de promoción en colaboración con la sociedad civil;

e) La lucha contra la tortura, apoyando la actividad de los mecanismos internacionales en este ámbito, la resolución anual de la Asamblea General que recuerda la prohibición absoluta de la tortura, la creación de mecanismos nacionales de prevención de la tortura y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura;

f) La lucha contra la impunidad. Francia, en su calidad de tercer mayor contribuyente al presupuesto de la Corte Penal Internacional y como país que más coopera con ella en el ámbito judicial, seguirá trabajando para reforzar la Corte, que es un actor esencial de la lucha contra la impunidad. Francia apoyará a los tribunales penales internacionales especializados y a los mecanismos como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011;

g) La libertad de religión o de creencia: fiel a su visión de la laicidad, Francia seguirá defendiendo el alcance universal de la libertad de religión o de creencia según está definida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y que es indisoluble de las demás libertades fundamentales, a la vez que recordará que los derechos humanos tienen por objeto proteger a las personas y no a los sistemas de pensamiento o sus símbolos.

8. Francia se compromete también a promover los derechos económicos, sociales y culturales para favorecer una globalización justa y el desarrollo sostenible. En consecuencia, sus acciones estarán encaminadas a lo siguiente:

a) Luchar contra las desigualdades, en particular a fin de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Francia seguirá trabajando en ámbitos como la lucha contra la pobreza extrema, el derecho a una educación inclusiva, gratuita y de calidad y el derecho a la seguridad social y a un empleo decente. Seguirá trabajando en el ámbito de la responsabilidad social empresarial garantizando la promoción de sus buenas prácticas, en particular la Ley sobre el Deber de Vigilancia;

b) Garantizar el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo: Francia defenderá, en consonancia con el marco internacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un enfoque del desarrollo basado en los derechos y que abarque todos los derechos humanos, en consonancia con la Estrategia Interministerial sobre Derechos Humanos y Desarrollo (diciembre de 2018);

c) Mantener la movilización a fin de preservar todos los derechos humanos frente a las perturbaciones del clima y la necesidad de preservar el medio ambiente;

d) Defender el respeto de los derechos humanos en la era digital. Francia defiende una interpretación protectora de los derechos humanos en línea. Para garantizar un ciberespacio abierto, seguro, estable, accesible y pacífico, Francia defiende la plena aplicabilidad del derecho internacional, en particular los derechos humanos, al ciberespacio.

9. Por último, Francia se compromete a promover el respeto de los derechos humanos en la lucha contra la COVID-19 y a extraer las enseñanzas pertinentes de la pandemia para que las medidas de urgencia adoptadas para contener la pandemia de COVID-19 se ajusten al derecho internacional, sean proporcionadas y estén limitadas en el tiempo, y a fin de que la pandemia no pueda servir de pretexto para atentar de forma selectiva contra los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales. Francia está determinada a actuar para que las consecuencias socioeconómicas de la epidemia no tengan un impacto desproporcionado en las mujeres y las niñas ni en las personas vulnerables.

III. En el Consejo de Derechos Humanos, Francia se empeñará por promover y consolidar el funcionamiento del sistema internacional de protección y promoción de los derechos humanos

10. Francia se compromete a lo siguiente:

a) Formular propuestas para mejorar el funcionamiento del Consejo, en especial en vista de la revisión que se pondrá en marcha en 2021. Se trata de hacer que el Consejo sea más eficaz y robusto en un contexto en el que su acción es más indispensable que nunca;

b) Apoyar los mandatos y el trabajo de los procedimientos especiales a la vez que se refuerza su funcionamiento para que respondan a una elevada exigencia de profesionalismo;

c) Aprovechar la oportunidad que representa el examen periódico universal, al que se someten todos los Estados Miembros, para formular recomendaciones constructivas a los países examinados. A través de su política de cooperación para el desarrollo, Francia proporcionará apoyo a los proyectos encaminados a aplicar las recomendaciones pertinentes aceptadas por los países interesados y fomentará la participación en el mecanismo de examen de todos los actores involucrados. Por su parte, Francia hará un seguimiento reforzado de las recomendaciones que se formulen en el que participarán todos los ministerios competentes en colaboración con la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos;

d) Seguir apoyando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que hace un seguimiento sobre el terreno de la situación de los derechos humanos y aporta su experiencia técnica y su apoyo a las autoridades de la sociedad civil;

e) Más allá del Consejo de Derechos Humanos, apoyar la labor de los órganos y los comités establecidos por las convenciones internacionales de derechos humanos. Francia seguirá formulando propuestas para contribuir a la calidad de los trabajos y la coherencia de las interpretaciones en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular en el contexto del examen en curso;

f) Prestar especial atención al funcionamiento del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, que acredita a esas organizaciones, a fin de garantizar la independencia de las organizaciones y que realicen aportaciones constructivas a las discusiones sobre los derechos humanos;

g) Apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos y sus redes, entre las que se encuentran la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de

Derechos Humanos, la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Asociación Francófona de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos.

IV. Francia sigue siendo exigente en relación con el respeto y la promoción de los derechos humanos en su territorio

11. Francia ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, por ejemplo, y de forma reciente, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en 2008, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, en 2010. El país coopera con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular presentado informes periódicos, y reconoce la competencia en materia de examen de las comunicaciones enviadas por particulares de ocho órganos creados en virtud de tratados cuyos mecanismos de denuncias individuales han entrado en vigor. En el ámbito del derecho internacional humanitario, Francia es parte también en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos Adicionales de 1977 y 2005.

12. Como 110 Estados, Francia envió en 2001 a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos una invitación permanente para visitar su territorio. Desde entonces, ha recibido a numerosos expertos independientes y relatores especiales (sobre vivienda adecuada en 2019, derechos humanos en la lucha contra el terrorismo en 2018 y derechos de las personas con discapacidad en 2017).

13. Como miembro del Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Francia reconoce la competencia de los comités de seguimiento de los instrumentos regionales y apoya su acción. Recibe visitas de las instituciones independientes de esas organizaciones cuando lo solicitan.

14. Francia está sujeta a la revisión judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, al que se pueden remitir directamente peticiones individuales en virtud del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y se esfuerza por adecuar su derecho interno a las sentencias dictadas y las disposiciones del Convenio.

15. Desde hace muchos años, Francia ha velado por reforzar su sistema de protección de los derechos humanos. La Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos, creada en 1947, es la institución nacional encargada de proteger y promover los derechos humanos y ha recibido la acreditación de clase "A" de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). La Comisión, que es una autoridad administrativa independiente, desempeña funciones de asesoramiento y evaluación de los poderes públicos en cuestiones de derechos humanos. La Defensoría de los Derechos es una autoridad constitucional independiente encargada de defender los derechos y las libertades en el contexto de las relaciones de los ciudadanos con todas las administraciones públicas, defender y promover el interés superior y los derechos del niño, luchar contra las discriminaciones y promover la igualdad y velar por que las fuerzas del orden respeten la deontología. Desde 1978, la Comisión Nacional de Informática y Libertades es la autoridad administrativa independiente encargada de hacer respetar las libertades individuales en Internet y de la protección de los datos personales. Por último, el Controlador General de los Lugares de Privación de Libertad, creado en 2007, tiene el mandato de prevenir toda violación de los derechos de las personas privadas de libertad, velar por que sean tratadas con humanidad y garantizar que se respeten los derechos inherentes a la dignidad humana.

16. Francia se compromete a velar por que se respeten, a nivel nacional, los instrumentos internacionales que ha ratificado y a seguir cooperando estrechamente con los órganos creados en virtud de tratados.
17. Francia fue uno de los primeros países en participar en el examen periódico universal. En ese contexto, aceptó en su última intervención en enero de 2018 la mayoría de las recomendaciones formuladas. Presentará para 2021 un informe de mitad de período en el que informará del estado de aplicación de las recomendaciones.
18. Francia se compromete a aplicar el Plan Nacional de Lucha contra el Racismo y el Antisemitismo (2018-2020) involucrando a todos los ministerios en torno a cuatro prioridades: la lucha contra el discurso de odio en línea, la educación contra los prejuicios y los estereotipos, una mejor asistencia a las víctimas y la movilización en nuevas esferas de actuación.
19. Francia seguirá desarrollando un marco jurídico ambicioso de lucha contra los contenidos en línea racistas, antisemitas y de incitación al odio. A principios de mayo de 2020 se votó en la Asamblea Nacional una propuesta de ley para luchar contra los contenidos en línea de incitación al odio.
20. Francia se compromete a renovar y aplicar efectivamente su Plan de Movilización contra el Odio y la Discriminación Anti Personas LGBTI. El plan anterior abarcaba el período 2017-2019 y fue completado por varios planes de emergencia (noviembre de 2018 y abril de 2020). De conformidad con las recomendaciones formuladas a Francia en el contexto del examen periódico universal, la Comisión Nacional Consultiva de los Derechos Humanos realizó una evaluación independiente del Plan.
21. Francia aplicará su segundo plan de acción nacional contra la trata de personas dirigido por la Misión Interministerial de Protección de las Mujeres Frente a la Violencia y de Lucha contra la Trata de Personas en estrecha colaboración con la sociedad civil.
22. Francia se compromete a actuar a favor de las personas con discapacidad mediante la ejecución en 2020 de un programa de 22 medidas destinadas a facilitar la vida diaria de las personas con discapacidad que fue presentado el 3 de diciembre de 2019 durante el tercer comité interministerial sobre discapacidad del actual mandato presidencial.
23. Después del segundo plan de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad, Francia se compromete a presentar el tercer plan de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad a finales de 2020.
24. Francia se compromete a mantener la movilización nacional frente a la violencia contra las mujeres, tanto en su acción exterior como en su arsenal legislativo (Ley de 2018 de Lucha contra la Violencia Sexista y Sexual; Plan Nacional de Acción de 2019 para Erradicar la Mutilación Genital Femenina; consulta nacional en el contexto del foro sobre la violencia doméstica, de septiembre a noviembre de 2019).
25. Por último, Francia se ha movilizado en favor de los derechos de las personas de edad y se ha comprometido a aplicar el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Informará de su acción en el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción durante el período 2017-2022.